

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, 30 de junio de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Quince de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se torna necesario CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, de conformidad con el canon procesal vigente y lineamientos emitidos en audiencia del 21 de mayo de 2018¹ y posteriores providencias que dispuso la inclusión de activos y pasivos.

Es así como habiéndose decretado en el mencionado acto procesal, partición de los bienes que conforman la sociedad conyugal surgida entre EMERSON ROJAS MEJIA y OLGA JULIANA SARMIENTO GONZÁLEZ, se hace necesario oficiar a los auxiliares de la justicia, partidores:

- Dra. JANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS, quien puede ser ubicada en la Calle 35 N°12 – 31 AE 502 Edificio Calle Real de esta ciudad; tel.6425611 o 6944837 – celular: 300-3917089 o al correo electrónico: yanethcristinabarajasvargas@hotmail.com
- Dra. MARTHA ELENA BECERRA PINZÓN, quien puede ser ubicada en la Carrera 17 N°34-86 oficina 303 de esta ciudad; tel.6349984 – celular: 3134234401 o al correo electrónico: marthaelena309@hotmail.com
- Dr. RAFAEL BERMUDEZ SANTOS, quien puede ser ubicado en la Carrera 17 N°33-51 Oficina 220 Pasaje Rosedal Centro Plaza de esta ciudad; tel. 6318873, celular 3158871127 o 3197726781 o al correo electrónico: rabersa2007@hotmail.com.

Deberá comunicarse el nombramiento en la forma indicada en el art. 48 del CGP, advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que se notifique de este auto, en calidad de partidador de los bienes que conforman la sociedad conyugal ROJAS MEJIA – SARMIENTO GONZÁLEZ, advirtiendo a las partes que es su responsabilidad y obligación, comunicar este nombramiento a los designados. Una vez manifieste aceptación a través del correo electrónico de este despacho j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, se hará remisión del expediente digital. El término para elaborar el trabajo de partición es de 10 días hábiles contados a partir del momento de recepción del expediente digital al partidador que acepte designación.

¹ Folios 277 a 278

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d9283bb99442cabf88314438b863e00744e799fc3165c2214cd2fd4241bc923

Documento generado en 15/07/2021 03:53:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**